Contrato Nº 20/ 2012
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 /2012
"Adquisición de Útiles de Oficina"
ID Nº239.339.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G S TRAIDING IMPORT EXPORT S.R.L., con RUC Nº 80058497-0 domiciliada en Mompox e/ Fray Luis de Bolaños y Villarrica, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Ramón Sosa Arzamendia , con Cédula de Identidad N° 1.297.452, según Constitución de la Sociedad Escritura Nº 56 otorgado por la Escribana Elisa Bastos de Machuca con Registro Nº658, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 24/04/12-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, adjudicada por Resolución Nº574 del 13 de Junio de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

GS TRADING S.R.L.

José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 340, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta (Gs.79.400.550). Ejercicio Fiscal 2012.- Y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 239.339.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, **"Adquisición de Útiles de Oficina"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 02/2012, de fecha 23 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° Nº574 del 13 de Junio de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 15 (quince) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
27	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	25	DEL REY	BRASIL	1.350	33.750
40	31201610-005	Cola plastica	Unidad	Unidad	25	MAXI COLA	BRASIL	1.130	28.250
49	44111514-001	Portasellos giratorio	Unidad	Unidad	7	HANLI	CHINA	10.120	70.840
52	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	25	JOCAR	CHINA	480	12.000
Total Adjudicado Guaraníes: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta.-									**144.840**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (Gs. 144.840), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Visión en la Cuenta Corriente Nº90012378/6.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma

TRADING S.R.L.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Primera Entrega 60%	Dentro de los 60 (sesenta) días Corridos de la Fecha de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Segunda Entrega 40%	Dentro de los 210 (doscientos diez) días Corridos de la Fecha de la Firma del Contrato el Oferente.	

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

TRADING S.R.L.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
27	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	25	DEL REY	BRASIL	1.350	33.750
40	31201610-005	Cola plastica	Unidad	Unidad	25	MAXI COLA	BRASIL	1.130	28.250
49	44111514-001	Portasellos giratorio	Unidad	Unidad	7	HANLI	CHINA	10.120	70.840
52	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	25	JOCAR	CHINA	480	12.000
Total Adjudicado Guaraníes: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta.-									**144.840**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2012.

Firmado por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº 1.092.870 (en nombre del Contratante)

José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

G S TRADING S.R.L.

Firmado por G S TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., Señor Gustavo Ramón Sosa Arzamendia , con Cédula de Identidad N° 1.297.452 (en nombre del Contratista)